

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14038 BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 219/2021 Sección: C5.

NIG: 0801947120218002876.

Fecha del auto de declaración. 11/3/21.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Soldetub, S.L., con CIF núm. B64824006.

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador Concursal: José María Marqués Vilallonga. Dirección postal: Calle Mallorca 214, ático 2.ª, 08006 - Barcelona Dirección electrónica: marques@actabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas,

a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210017039-1